



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA 02/2022

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2022.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Cándido Barba Ruedas (GMS)

D. Pedro Morena Alañón (GMS)

D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Don Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D^a. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

D^a. María Elena Pardo Ciudad (GMPP)

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las diez horas y cuatro minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Villanueva Villanueva, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, y siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día remitido.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar bienvenida a los corporativos y al público presente, agradeciendo la asistencia de los concejales de los distintos grupos municipales y del Secretario-Interventor.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PARTE DISPOSITIVA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022.

No siendo necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros corporativos, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular no se efectúan observaciones al respecto.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 24 de octubre de 2021 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL002/2022) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE CALLE LA MÚSICA.

Visto expediente que se tramita para la aprobación de la modificación puntual nº 4 del **Plan de Delimitación de Suelo Urbano** de Aldea del Rey, promovido por esta Administración municipal.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2021 se acordó someter al trámite de información pública y consultas dicho proyecto de instrumento de planeamiento, incluyendo el Estudio Ambiental Estratégico, por plazo de un mes días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 215 de fecha 9 de noviembre de 2021, y en el diario Lanza Digital de fecha 2 de noviembre de 2021, así como en la página web de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones, informes emitidos por las Administraciones que constan en el expediente, y dictámenes de municipios colindantes, que no han precisado informe técnico al respecto al no plantear alegaciones o reclamaciones a la modificación planteada, sin que sea preciso efectuar integración de modificación alguna a la modificación puntual nº 4 del **Plan de Delimitación de Suelo Urbano** de Aldea del Rey.

Considerando lo establecido en materia de tramitación y aprobación de la **modificación de los Planes de Delimitación de Suelo Urbano** en los artículos 36.3, 39 y 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en su redacción dada por el Decreto 86/2018 y artículo 135.3 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como los artículos 23 a 25 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 24 a 26 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de

Firma 2 de 2	ALCALDE
03/02/2022	
José Luis Villanueva Villanueva	
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
02/02/2022	
Juan Carlos García Sánchez	

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, constando informe del Servicio medioambiental competente.

Visto cuanto antecede, y visto informe emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Servicios Municipales, Empleo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aldea del Rey, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable; y el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- y una vez deliberado el asunto por los Sres. Concejales, con los votos a favor de los nueve concejales que conformar la totalidad de integrantes del Pleno corporativo, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 4 del **Plan de Delimitación de Suelo Urbano** de Aldea del Rey, que incluye las alegaciones formuladas en la información pública y dictámenes de municipios colindantes y que han sido informadas favorablemente por los servicios técnicos y jurídicos municipales, y del Servicio medioambiental competente.

SEGUNDO.- Remitir la modificación puntual nº 4 del **Plan de Delimitación de Suelo Urbano** de Aldea del Rey, debidamente diligenciada, junto con una copia del expediente tramitado a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

3º.- (PL003/2022) SUPRESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y DEROGACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE DICHO IMPUESTO.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2022, se inició expediente para la supresión del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la correspondiente derogación de la ordenanza fiscal reguladora, al ser un impuesto potestativo conforme la legislación de las Haciendas Locales, y el informe de Secretaría-Intervención de fecha 26 de enero de 2022, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey, previa deliberación y por unanimidad de los nueve concejales integrantes del Pleno corporativo que conforman la mayoría absoluta:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la supresión del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días naturales, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- (PL004/2022) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MOSTRAR EL APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Por la Presidencia se cede la palabra a don Luis María Sánchez Ciudad en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular, que procede a la lectura de la moción presentada, con la siguiente transcripción literal:

"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aldea del Rey, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE-Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser <<infracciones administrativas>> o <<delitos leves>>.

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aldea del Rey

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Aldea del Rey y en representación del pueblo de Aldea del Rey manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

SEGUNDO.- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados."

Por la Presidencia se cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el cual manifiesta reitera sus argumentos expresados y ya conocidos. Añade que tiene una opinión personal favorable a la moción planteada pero considera que el Pleno no debe entrar a valorar cuestiones ajenas a sus competencias, y el tiempo se debe dedicar a los intereses de nuestros vecinos y dentro de nuestras atribuciones.

Por supuesto que se apoya a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como no podía ser de otra forma, y sin fisuras entre todas las posturas políticas que representan los tres grupos municipales, pero su responsabilidad política le obliga a abstenerse en la votación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por la Presidencia se cede la palabra a don Cándido Barba Ruedas en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista que retoma las palabras del portavoz del Grupo Ciudadanos, ya que el Pleno debe tratar asuntos de su competencia.

Añade que su grupo ha presentado otra moción al respecto que detalla la posición del grupo, e incide en que nadie está en contra de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ni limitar sus funciones y herramientas a su disposición.

Por dichos motivos, el Grupo Socialista se abstendrá en la votación.

Una vez finalizadas las intervenciones, se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: cuatro de los concejales del Grupo Municipal Popular.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: cuatro de los concejales del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Ciudadanos.

Como consecuencia del resultado de la votación, se acuerda, por mayoría simple:

El Ayuntamiento de Aldea del Rey y en representación del pueblo de Aldea del Rey manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

SEGUNDO.- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

5º.- (PL005/2021) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA O "LEY MORDAZA".

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario-Interventor que procede a la lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente detalle literal:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada en el Congreso de los Diputados únicamente con los votos del Partido Popular, entonces en el Gobierno. De inmediato, la norma pasó a ser más conocida como "Ley Mordaza" debido al recorte de derechos y libertades civiles que implicó para la ciudadanía española su entrada en vigor, en un contexto de protestas frente a los recortes y políticas austerizadas aplicadas por el Ejecutivo de Mariano Rajoy para hacer frente a la crisis económica en España.

La reforma de la citada ley en la que actualmente trabaja el PSOE es un compromiso electoral y tiene tres objetivos fundamentales:

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

1. Mejorar la seguridad de la ciudadanía, ya que la reforma de la ley le devuelve el libre y pacífico ejercicio de su libertad de expresión y manifestación. Además, amplía el contenido esencial del derecho de reunión y manifestación al establecer un marco claro para que en supuestos de inmediatez o espontaneidad no se limiten esos derechos, sino que su ejercicio sea compatible con los del resto de la sociedad.

2. Garantizar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado plena seguridad jurídica en el desempeño de su función al fijar la necesidad de establecer protocolos y guías que les ofrezcan cobertura y certezas en las diferentes situaciones en las que su actuación es requerida.

3. Cumplir con la legislación nacional y europea, porque incorpora las indicaciones del Tribunal Constitucional de noviembre de 2020, y de organismos internacionales como el Consejo de Europa al respecto.

Con el cumplimiento de estos tres objetivos, la reforma establece un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad de la ciudadanía y garantizar de forma efectiva el libre ejercicio de derechos y libertades.

Asimismo, con esta reforma, el PSOE constata, como siempre lo ha hecho, su compromiso y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía y Guardia Civil, y a los agentes de las policías autonómicas y locales de toda España, así como de Mossos d'Esquadra y Ertzaintzas.

El PSOE impulsa esta reforma, porque entiende que la libertad de expresión pacífica y sin alterar la convivencia es compatible con el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

La apuesta del Gobierno de España por reforzar la seguridad ciudadana con más agentes y más medios se ha traducido en la creación de 10.000 plazas nuevas de Policía y Guardia Civil desde 2018, y un aumento del salario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en un 20% durante el año 2020.

Por todo ello, no es cierto que esta reforma se realice en un contexto de inseguridad e incremento de la criminalidad, sino todo lo contrario, dado que en noviembre de 2021 España ha registrado la tasa más baja de criminalidad de los últimos 5 años.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aldea del Rey presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

1.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Aldea del Rey apoyamos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y defendemos que el desempeño de sus funciones cuente con las debidas garantías para que éstas cuenten con plena seguridad jurídica.

2.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Aldea del Rey defendemos que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la libertad de expresión y manifestación de forma libre y pacífica.

3.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Aldea del Rey estamos de acuerdo en que se cumpla la

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
SECRETARIO-INTERVENTOR	
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022
Firma 1 de 2	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

legislación nacional e internacional en materia de seguridad y se tengan en cuenta las recomendaciones realizadas por el Tribunal Constitucional español en noviembre de 2020 sobre la Ley de Seguridad Ciudadana aprobada en 2015".

Por la Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que indica que sus argumentos son similares a los expresados en la anterior moción del Grupo Popular y añade que el juego de los partidos políticos grandes es meter a los Ayuntamientos en discusiones que no son de su competencia.

Indica que las dos mociones presentadas comparten dos principios similares, pero existen algunas observaciones que no puede compartir como el hecho de que una ley sea aprobada por un solo partido, cuando es un acto democrático legítimo.

Indica que su voto será de abstención, aunque su opinión personal podría conllevar un voto en contra, pero por responsabilidad política se abstendrá.

Por la Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, que indica que deberían plantearse todos los grupos no presentar mociones ajenas a las competencias e intereses municipales como ha indicado el portavoz del Grupo Ciudadanos, pero apostilla que precisamente ese grupo municipal es el que más mociones presentó en la anterior legislatura.

Se plantea un debate entre los dos portavoces.

Retoma la palabra el Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que en relación con la moción del Grupo Socialista, hay algunas cuestiones que no puede compartir, como que con la Ley se recortaran derechos, ya que el Tribunal Constitucional sentenció su constitucionalidad.

Y añade un apunte respecto al índice de criminalidad de 2021, y es que puede haberse debido a la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana tal como está.

Y aporta datos de los sindicatos policiales al respecto sobre algunos aspectos de las modificaciones planteadas a la Ley, que pueden ocasionar consecuencias graves.

Por la Presidencia se procede a someter a votación la moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro del Grupo Socialista.

Votos en contra: cuatro del Grupo Popular.

Abstención: uno del Grupo Ciudadanos.

Al resultar un empate en la votación, se procede a una segunda votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro del Grupo Socialista.

Votos en contra: cuatro del Grupo Popular.

Abstención: uno del Grupo Ciudadanos.

Al reiterarse el resultado de empate, prevalece el voto de calidad de la Presidencia en el sentido de aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista, con los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Aldea del Rey apoya a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y defendemos que el desempeño de sus funciones cuente con las debidas garantías para que éstas cuenten con plena seguridad jurídica.

2.- El Ayuntamiento de Aldea del Rey defendemos que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la libertad de expresión y manifestación de forma libre y pacífica.

3.- El Ayuntamiento de Aldea del Rey estamos de acuerdo en que se cumpla la legislación nacional e internacional en materia de seguridad y se tengan en cuenta las

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

recomendaciones realizadas por el Tribunal Constitucional español en noviembre de 2020 sobre la Ley de Seguridad Ciudadana aprobada en 2015".

PARTE DE CONTROL:

6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna pregunta al respecto, no solicitando la palabra ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se indica que no tiene informes relevantes que aportar.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular que efectúa las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- En los últimos meses ha tenido usted dos comportamientos más que dudosos desde un punto de vista democrático. Uno fue parar de grabar un pleno, primera vez en la historia de la democracia que en la TV se hace eso.

La segunda ha sido con motivo del vídeo que el pasado 29 de diciembre hizo usted sobre el COVID.

*Señor Alcalde cual es **la razón para que en esa intervención usted retirara las fotografías de dos Alcaldes de este Ayuntamiento del despacho de Alcaldía.***

En concreto, Miguel Morales y Luis María Sánchez. Deja muy mal a su persona y su talante. El asesor que ha tenido puede usted cesarlo.

Por la Alcaldía-Presidencia se dan explicaciones de la motivación de dicha retirada y procede a manifestar sus disculpas al respecto.

e plantea un breve debate el respecto.

***2º.- Pedimos una rectificación a Globalcaja** por hacer un calendario de monumentos de la Región y ubicar el Sacro-Convento y Castillo de Calatrava la Nueva en Ciudad Real y no en Aldea del Rey.*

Ya se ha formalizado la queja ante Globalcaja al respecto.

3º.- ¿Qué pasó con la barredora?

Preguntamos en el pleno anterior y no se nos contestó.

Está averiada de nuevo. No se le ve por el pueblojji

Es contestado que ya se ha reparado y estará en funcionamiento a la mayor brevedad.

4º.- Señor Alcalde cuál es la razón para no haber informado en Comisión de Cultura de que íbamos a FITUR???

No se dan cuenta que es un menosprecio al pueblo al que representamos. Que nosotros somos parte de ese pueblo.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que dada la situación de Covid no estaba previsto asistencia a Fitur, pero a última hora se organizó una visita institucional a través del Senado.

Por don Cándido Barba Ruedas se explica que él asistió por su relación laboral y no por el Ayuntamiento, y añade que la actividad presencial ha sido muy limitada, y manifiesta que en

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
SECRETARIO-INTERVENTOR	
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022
Firma 1 de 2	

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

la anterior Comisión de Cultura no se dijo nada porque no estaba previsto nada al estar limitada la actividad a la visualización de vídeos promocionales.

5º.- Señor Alcalde cual es la razón por la que no se nos ha informado en Comisión de Bienestar Social de cuántas son las personas que están utilizando el servicio de estancias diurnas, ni cuando termina el plazo, ni cuantos usuarios disfrutaban de ello. Ni cuantas y a quienes se les dan las ayudas de comidas.

Qué subvención hay para las comidas que se venden en el centro de día.

Y en caso de no gustarla entera que se hará con ese dinero? ¿Se devolverá??

Por don Cándido Barba Ruedas se indica que la semana que viene se convocará la Comisión de Bienestar Social para informar de diversos aspectos, pero adelante que el SED cuenta con 7 usuarios, y que se está pendiente de que se convoquen ayudas para conseguir que las 15 plazas estén financiadas con convenio con la Junta de Comunidades. Y al respecto del acto de inauguración institucional se está gestionando para recabar la asistencia de la Consejera de Bienestar Social.

Respecto al Comedor de mayores informa que no hay ninguna solicitud de participación al mismo, y por ello se deberá proceder a la devolución de la subvención.

Se plantea un breve debate al respecto.

7º.- Compramos demasiadas cosas fuera del pueblo. Y luego queremos dar ayuda a las empresas del Municipio. Yo sería mejor comprar aquí aunque sea más caro y no dar ayudas.

Hemos visto una comida en un restaurante de otro municipio y no en Villa Isabelica. Pensamos que hay que dar ejemplo y debiéramos hacer esos gastos en el pueblo.

Es contestado que es intención de este equipo de gobierno de que las compras se efectúen en la localidad, pero existen suministros que no son comercializados en los establecimientos de la localidad, y además, se efectúan adquisiciones con empresas externas que cuentan con vinculación personal en la localidad.

Por la Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, que procede a leer su intervención, con el siguiente detalle literal:

“El pasado sábado celebrábamos el pleno extraordinario para llevar a cabo la aprobación del presupuesto económico para acometer el ejercicio de 2022. Un pleno extraordinario, un tanto raro todo tengo que decirlo, que servía para aprobar las cuentas que el equipo de gobierno presentaba a los ciudadanos y ciudadanas de Aldea del Rey, y como ustedes mismos apostaban era el pleno más importante del año.

No obstante, y para conocimiento de todos, me gustaría, con permiso de la Presidencia, realizar una serie de matizaciones, y/o aclaraciones sobre opiniones, o asuntos vertidos en el pleno anterior.

Creemos que es necesario hacer estas aclaraciones ya que son varios los ciudadanos que estos días se ha dirigido a este equipo de gobierno, pidiendo explicaciones, ya que no les había quedado claro la diferencia que existe entre las inversiones del presupuesto y las inversiones que se realizan por mediación de la Diputación provincial o la Junta de comunidades, mostrando su

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

preocupación por que pensaban que la única inversión que se realizaría en nuestro pueblo era la existente en el presupuesto.

El presupuesto o los presupuestos de un ayuntamiento los hace el equipo de gobierno, en este caso, el formado por PSOE y CS, que en la correspondiente Comisión de Hacienda se les presentó, y, que, por cierto, no han introducido ninguna modificación.

Como todos sabemos el presupuesto es una manera de arrancar que tienen los ayuntamientos para empezar a funcionar, que muchas veces, en función de las necesidades que vayan surgiendo se puedan ir introduciendo cuantas modificaciones sean o fuesen necesarias.

Y que está hecho siguiendo igualmente las recomendaciones financieras de nuestro Interventor se puede hacer. El presupuesto aprobado, como el de años anteriores, es un presupuesto que se ajusta a realidad de nuestro pueblo, sin demagogias.

Y que recogen la inversión que nos podemos permitir: la que nos deja la balanza de ingresos y gastos, para cumplir con las reglas de endeudamiento que toda institución pública debe cumplir, es decir no gastar más que se ingresa. Y aquí es donde quiero como miembro del equipo de gobierno y portavoz del GMS, que, a pesar de este presupuesto, el factor inversor de la localidad, tendrá que venir recogido fruto del trabajo que realice y que ha venido realizando este equipo de gobierno con su esfuerzo y trabajo y la colaboración con el resto de administraciones públicas, como son la JCCM, la Diputación Provincial, o la utilización de los tan traídos fondos europeos que tan en boga están en estos días.

Es un presupuesto nivelado de ingresos y gastos de 1.537.556,52€, que podríamos haber aumentado si hubiéramos incluido la partida de 700.000€ aportada por la Diputación Provincial para acometer las obras de la Hospedería de nuestra localidad. Y lógicamente con el correspondiente gasto. Todo ello para acallar ciertas voces que puedan decir que con ese margen poco se puede hacer.

Mire usted señor Portavoz del PP: La inversión en nuestra localidad no va a decrecer, y se seguirá invirtiendo como venimos haciendo desde el comienzo de nuestra legislatura.

Seguiremos apostando e invirtiendo en empleo, muy importante para nosotros, por ejemplo en el año 2020 tuvieron trabajo en nuestra localidad 50 personas, entre los distintos planes de empleo y activación de las correspondientes bolsas de trabajo; seguiremos arreglando caminos: acabamos de arreglar un buen número de caminos con la ayuda de la Diputación provincial de Ciudad Real, y hemos tenido las maquinas, totalmente gratis más de un mes en Aldea del Rey; Hemos actuado en la adecuación de las infraestructuras de abastecimiento de altas en aldea del rey, a través de la agencia del Agua del Gobierno regional; seguiremos trabajando por nuestros servicios sociales, estamos a punto de inaugurar, aunque ya está en funcionamiento nuestro SED, que ustedes no fueron capaces de poner en marcha, hemos ampliado las horas del servicio de ayuda a domicilio, hemos apostado e invertido en obras e infraestructuras, como las obras complementarias realizadas en el Palacio de la Clavería; acondicionamiento del interior del Salón de usos múltiples en el Parque Adolfo Suarez; la renovación y

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

mantenimiento del alumbrado público; las mejoras introducidas en la Escuela de la Música, y que este año finalizaremos. Hemos apostado por nuestro Colegio Público acometiendo obras y actuaciones que ustedes no llevaron a cabo, hemos recuperado la gestión municipal de la piscina y hemos apostado, con muy buenos resultados por el deporte y la actividad deportiva en nuestra localidad.

Como verán actuaciones no contempladas en presupuesto pero que hemos realizado con la ayuda de otras administraciones.

Para finalizar, a día de la fecha la Diputación Provincial de Ciudad Real ha invertido en nuestra localidad, desde el comienzo de nuestra legislatura 1.874.126,55 euros, que nos han permitido y nos van a permitir seguir trabajando por y para nuestros ciudadanos y ciudadanas.

161.420,68€ en los planes de empleo

1. 502.190, 82€ en inversión en infraestructuras, o los más de 130.000 euros en planes de apoyo a municipios.

De estos importes, sobresalen los 700.000 euros aportados por dicha institución para acometer el proyecto de obra de la futura hospedería por importe de más de un millón de euros.

Pero también el Gobierno regional ha invertido en nuestro pueblo en lo que llevamos de legislatura.

477.664€ en Bienestar Social

290.260 € en planes de empleo, y ayudas a autónomos y pymes, sin contar con las ayudas directas provenientes de la agricultura y ganadería, que gestiona directamente el gobierno de Castilla-La Mancha.

Son aclaraciones que hacemos para que la ciudadanía conozca y sepa de primera mano, que las inversiones han estado muy presentes en este equipo de gobierno y que seguirá habiendo inversiones al margen de las posibilidades que nos da el presupuesto aprobado.

Por ejemplo, hay actuaciones ya aprobadas y que pronto serán realidades, como la fase II del alumbrado público por importe de más de 210.000€ o la primera fase de instalación de fotovoltaicas en edificios públicos, en un principio de más de 76.000€ y el proyecto de Aero termia también para edificios públicos. Actuaciones que se llevarán a cabo a lo largo del presente año.

Y recientemente la Diputación Provincial nos ha asignado 176.000€ para poder acometer obras dentro del plan de obras provinciales para 2022.

Y En breve daremos comienzo un importante curso de formación sobre Gestión administrativa, a coste cero, con una duración de 900 horas en nuestra localidad.

Y ya tenemos presentados proyectos en las instituciones correspondientes para llevar a cabo obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable de nuestra localidad o mejoras y adecuación de la Casa de la Música como infraestructura cultural

En definitiva, seguirá habiendo inversión en nuestra localidad, y seguiremos apostando por el empleo, la formación, la educación, el deporte, nuestros campos, los caminos, los servicios sociales, nuestros mayores,

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
SECRETARIO-INTERVENTOR	
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022
Firma 1 de 2	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

nuestros más jóvenes, el turismo, Todo ello para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, con la ayuda de otras administraciones.

La Presidencia cede la palabra a don Luis María Sánchez Ciudad que indica que de la intervención del Portavoz del Grupo Socialista hay dos manifestaciones que le han dolido, como son, en primer lugar, que el equipo de gobierno anterior no puso en funcionamiento el Servicio de Estancias Diurnas y sobre diversas actuaciones no ejecutadas en el Colegio Público.

Indica que respecto al SED se inició el expediente pero cuestiones técnicas retrasaron la ejecución y respecto a las actuaciones en el Colegio debe indicar que eran competencia de la Consejería y no del Ayuntamiento y a pesar de ello, se acometieron varias actuaciones con fondos propios.

Indica que las reglas de juego no son las mismas entre la actual legislatura y la anterior ya que no se obtuvo el mismo nivel de financiación por cuestiones de color político, y el esfuerzo con fondos municipales hubo de ser mayor.

Ello no es obstáculo para congratularse de los fondos externos recibidos que benefician a nuestro pueblo con inversiones ejecutadas que eran necesarias.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que asistimos a un debate sin fruto y añade que la obtención de ayudas externas es por la gestión del equipo de gobierno y no por el color político.

Por don Cándido Barba Ruedas se suscribe las palabras manifestadas por el portavoz del Grupo Ciudadanos y efectúa unas puntualizaciones adicionales:

a) En su intervención y en su ánimo no ha sido transmitir que el anterior equipo de gobierno no se preocupaba del Colegio, pero que el Partido Popular gobernaba hubo proyectos que no salieron adelante y que se han ejecutado en esta legislatura. Se plantea un debate al respecto.

b) Sobre el SED lo que hizo el equipo de gobierno anterior fue efectuar la solicitud pero no completó el expediente con la documentación que se le solicitó.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se añade que en 2011 se presentó un proyecto por Ciudadanos por Aldea para adecuar el SED, pero considera que lo importante es que es un servicio puesto a disposición de los vecinos de nuestra localidad.

Se plantea un debate al respecto.

Por la Presidencia se pregunta si existe alguna cuestión más a tratar, y considerando finalizado el desarrollo del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las once horas y quince minutos, y agradeciendo la participación de los corporativos en la sesión y el talante de las intervenciones.

Vº Bº

La Alcaldía-Presidencia
José Luis Villanueva Villanueva

El Secretario-Interventor,

Juan Carlos García Sánchez.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	03/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/02/2022



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 360d0f230b9a441a8e273ae1f8360848001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

